Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA.

114

Nos Manuel Ignacio Vazquez Alvarado Regidor Decano
Fiel Executor del Pueblo de Sevilla y Sus Alcaldes
Mayores Por Su Magestad Por Su Real Provision
que Constituyen Hecha en Madrid Sabiendo Que
Por Parte del Pueblo Se Ha Representado Que
Por Ordenanza Se Prohibe Que Los Oficios de Gobernador
Corregidor y Exercicio de Alcalde Mayor Se Salen de Que Dan
Las Ciudades que el Rey Nro Tiene Acordado de Vender
Por Cuyo Medio Se Ha Seguido de Quatro Millones de Ducados
Los Corresponden Al Reino de Quatro Millones y Medio
Y Que Por Los Vecinos Y Regidores Se Les Ha Dado
Segundo Tenerlos Con Voluntad Que Son Y Que Se Ha Dado
Por Ellos Supliquen Que Se Les Mande Se Les Mantengan
Y Que Se Les Guarden Las Ordenanzas Que Se Les Nombre
Un Ministro Que Se Subrogue En Dicho Oficio Como Los
Demas Y Que Se Les Pueda Vender Y Se Les Pueda
Vender Y Que Se Les Mande Que Se Les Mantengan
Y Que Se Les Guarden Las Ordenanzas Y Que Se Les Mande
Que Ninguno Pueda Vender Ni Comprar Los Dichos Oficios
Y Que Se Les Mande Que Se Les Mantengan